



En este número

- [Importancia del estándar](#)
- [Determinaciones clave de la ASU](#)
- [Convergencia con los IFRS](#)
- [Fecha efectiva y transición](#)

FASB aclara la definición de un negocio

Por Emily Hache y Stefanie Tamulis, Deloitte & Touche LLP

En enero 5, 2017, FASB emitió la [ASU 2017-01](#)¹ para aclarar la definición de un negocio contenida en la ASC 805². FASB emitió la ASU en respuesta a la retroalimentación del stakeholder de que la definición de un negocio contenida en la ASC 805 estaba siendo aplicada de manera demasiado amplia. Además, los stakeholders dijeron que analizar las transacciones según la definición actual es difícil y costoso. Las preocupaciones acerca de la definición de un negocio estuvieron entre los problemas principales planteados en vinculación con el [reporte de la revisión posterior a la implementación](#), elaborado por la Financial Accounting Foundation, sobre la FASB Statement No. 141(R), Business Combinations (codificado en la ASC 805). Las enmiendas contenidas en la ASU tienen la intención de hacer que la aplicación de la orientación sea más consistente y costo-eficiente.



Notas del editor

La definición de un negocio, contenida en la ASC 805, también afecta otros aspectos de la contabilidad, tales como transacciones de disposición, determinación de las unidades de presentación de reporte cuando la plusvalía es probada por recuperabilidad, y la excepción del alcance del negocio contenida en la ASC 810.

Importancia del estándar

En la determinación de si contabilizar una transacción como la adquisición de un activo o una combinación de negocio la entidad usa la definición de un negocio contenida en la ASC 805. Esta distinción es importante porque la contabilidad para la adquisición de un activo

¹ FASB Accounting Standards Update No. 2017-01, *Clarifying the Definition of a Business*.

² For titles of FASB Accounting Standards Codification (ASC) references, see Deloitte's "[Titles of Topics and Subtopics in the FASB Accounting Standards Codification](#)." de Deloitte.

difiere de manera importante en ciertos aspectos de la contabilidad para la combinación de negocios. Por ejemplo, los costos de transacción del adquirente son capitalizados en la adquisición de un activo pero son llevados al gasto en la combinación de un negocio. Otra diferencia es que en una combinación de negocios, los activos adquiridos son reconocidos a valor razonable y la plusvalía es reconocida; en la adquisición de un activo, sin embargo, el costo de la adquisición es asignado a los activos adquiridos sobre una base del valor razonable relativo y no se reconoce plusvalía. Se espera que las enmiendas causen que menos conjuntos de activos (y pasivos) adquiridos sean identificados como negocios.



Nota del editor

El alcance de la ASC 610-20 generó preguntas acerca de la interacción entre la definición de un negocio y la orientación sobre activos no-financieros en-sustancia. En la segunda fase de su proyecto sobre la definición de un FASB tiene la intención de abordar la contabilidad de ventas parciales de inmuebles y aclarar que un negocio está fuera del alcance de la ASC 610-20.

Determinaciones clave de la ASU

Las Bases para las Conclusiones de la ASU señalan que las enmiendas “estrechan la definición de un negocio y proporcionan una estructura que les da a las entidades una base para hacer juicios razonables acerca de si una transacción involucra un activo o un negocio.” De manera específica, la ASU:

- Proporciona una “pantalla” para determinar si un conjunto no es un negocio. La pantalla requiere la determinación de que cuando sustancialmente todo el valor razonable de los activos grupos adquiridos (o dispuestos) está concentrado en un solo activo identificable o un grupo de activos similares identificables, el conjunto no es un negocio. La pantalla reducirá el número de transacciones que la entidad tiene adicionalmente que evaluar para determinar si son combinaciones de negocios o adquisiciones de activos.
- Especifica que si no se satisface el umbral de la pantalla, el conjunto no puede ser considerado un negocio a menos que incluya un input y un proceso importantes que juntos contribuyan de manera importante a la capacidad para crear output. La ASU proporciona una estructura para ayudar a las entidades en la evaluación de si están presentes tanto un input como un proceso importante, y remueve la evaluación de si un participante en el mercado podría reemplazar los elementos faltantes.
- Estrecha la definición del término “output” para que sea consistente con la descripción de outputs [resultados, salidas] contenida en la ASC 606.

El estándar también proporciona ejemplos que ilustran cómo la entidad debe aplicar las enmiendas en la determinación de si un conjunto es un negocio.

Pantalla de “Activo único identificable” o “Grupo de activos similares identificables”

Tal y como se observó arriba, la ASU proporciona una pantalla para determinar cuándo un conjunto no es un negocio. De acuerdo con la pantalla, cuando sustancialmente todo el valor razonable de los activos brutos adquiridos (o dispuestos) está concentrado en un solo activo identificable o grupo de activos similares identificables, el conjunto no sería considerado un negocio. La entidad adicionalmente no evaluaría el conjunto si se satisface el umbral de la pantalla.

La ASU requiere que la entidad compare el valor razonable del activo único identificable o grupo de activos similares identificables con los activos brutos adquiridos, en oposición al total de la consideración pagada o activos netos, para asegurar que la deuda u otros pasivos no afectan el análisis. Los activos brutos adquiridos excluyen efectivo y equivalentes de efectivo, activos tributarios diferidos, y plusvalía resultantes de los efectos de pasivos tributarios diferidos. Sin embargo, incluyen la consideración transferida en exceso del valor razonable de los activos netos adquiridos.

Las Bases para las conclusiones de la ASU anotan que la valoración puede ser ya sea cualitativa o cuantitativa. Algunas veces, la entidad puede ser capaz de determinar cualitativamente que se satisface el umbral de la pantalla si, por ejemplo, todo el valor razonable sería asignado a un solo activo. De manera alternativa, la entidad puede ser capaz de determinar cualitativamente que el valor razonable de la adquisición sería asignado a múltiples activos disímiles, caso en el cual no se daría satisfacción al umbral de la pantalla. Sin embargo, en algunos casos, la entidad necesitaría realizar una valoración cuantitativa.

Activo único identificable

La ASU señala que un "activo único identificable incluye cualquier activo individual o grupo de activos que podría ser reconocido y medido como un solo activo identificable en una combinación de negocios." El estándar también determina que lo siguiente debe ser considerado un activo único identificable para los propósitos de la pantalla:

- a. Un activo tangible que está anexado y no puede ser físicamente removido y usado por separado de otro activo tangible (o un activo intangible que represente el derecho a usar un activo tangible) sin incurrir en costo importante o en disminución importante en la utilidad o en el valor razonable del activo (por ejemplo, terreno y edificación).
- b. Intangibles de arrendamiento en-el-lugar, incluyendo activos o pasivos intangibles desfavorables, y los activos arrendados relacionados.

Grupo de activos similares identificables

Tal y como se establece en las Bases para las conclusiones, FASB "también decidió que el umbral [de la pantalla] se podría satisfacer si el valor razonable está concentrado en un grupo de activos similares identificables" (i.e., cuando "la entidad adquiere, por ejemplo, múltiples versiones de sustancialmente el mismo tipo de activo en lugar de... un activo").

Las Bases para las conclusiones adicionalmente señalan que "si bien la intención de la Junta fue hacer que el análisis fuera práctico, los criterios tienen la intención de sopesar la necesidad de practicabilidad con el riesgo de que demasiados elementos se agrupen para evitar ser considerados un negocio." De acuerdo con ello, FASB determinó que lo siguiente no debe ser considerado activos similares:

- a. Un activo tangible y un activo intangible
- b. Activos intangibles identificables en clases diferentes de activos intangibles principales (por ejemplo, intangibles relacionados-con-el-cliente, marcas registradas, e investigación y desarrollo en-proceso)
- c. Un activo financiero y un activo no financiero
- d. Diferentes clases principales de activos financieros (por ejemplo, cuentas por cobrar y valores comercializables)
- e. Diferentes clases principales de activos tangibles (por ejemplo, inventario, equipo de fabricación, y automóviles)
- f. Activos identificables dentro de la misma clase principal de activos que tengan características de riesgo significativamente diferentes.

El ejemplo que se ofrece a continuación, el cual es reproducido de la ASU, ilustra la aplicación de la pantalla.

Caso A: Adquisición de inmueble

Escenario 1

805-10-55-52 ABC adquiere, renueva, arrienda, vende, y administra propiedades inmobiliarias. ABC adquiere un portafolio de 10 casas familiares individuales que cada una tiene arrendamientos en-funcionamiento. Los únicos elementos incluidos en el conjunto adquirido son las 10 casas familiares individuales y los 10 arrendamientos en-funcionamiento. Cada casa familiar individual incluye el terreno, edificación, y mejoramientos de la propiedad. Cada casa tiene diferentes planos de planta, pies cuadrados, lote y diseño de interiores. Ningún empleado u otros activos son adquiridos.

805-10-55-53 ABC primero considera la orientación del umbral contenida en los párrafos 805-10-55-5A hasta 55-5C. ABC concluye que terreno, edificación,

mejoramientos de la propiedad, y arrendamientos en-funcionamiento de cada propiedad pueden ser considerados un activo único de acuerdo con el párrafo 805-10-55-5B. Esto es, la edificación y los mejoramientos de propiedad están anexos al terreno y no pueden ser removidos sin incurrir en costos importantes. Adicionalmente, el arrendamiento en-funcionamiento es un activo intangible que debe ser combinado con el inmueble relacionado y considerado un activo individual.

805-10-55-54 ABC también concluye que los 10 activos individuales (los terreno, edificación, intangible de arrendamiento en-funcionamiento, y mejoramientos de propiedad combinados) son similares. Cada casa tiene un plan de piso diferente; sin embargo, la naturaleza de los activos (todos son casas familiares individuales). ABC también concluye que los riesgos asociados con administrar y crear outputs no son significativamente diferentes. Esto es, los riesgos asociados con operar las propiedades y la consecución y administración de los inquilinos no son significativamente diferentes porque los tipos de casas y las clases de clientes no son significativamente diferentes. De manera similar, los riesgos asociados con la operación en el mercado inmobiliario de las viviendas adquiridas no son significativamente diferentes. En consecuencia, ABC concluye que sustancialmente todo el valor razonable de los activos brutos adquiridos está concentrado en el grupo de activos identificables similares; por lo tanto, el conjunto no es un negocio.

Proceso importante

La ASU aclara que “para que sea considerado un negocio, el conjunto tiene que incluir, como mínimo, un input y un proceso importante [sustantivo] que juntos contribuyan de manera importante a la capacidad para crear output” (añadido el énfasis). Además, la ASU aclara que un proceso importante es capaz de ser aplicado a los inputs para crear outputs u por consiguiente es distinguible de (1) procesos que típicamente no crean outputs, tales como contabilidad, facturación, o nómina, o (2) procesos que sean considerados auxiliares o menores en el contexto de todos los procesos requeridos para crear outputs-

El estándar incluye diferentes criterios para que las entidades evalúen dependiendo de si el conjunto tiene outputs

Un conjunto sin outputs

Cuando un conjunto no tiene outputs (e.g., una compañía en etapa temprana que no ha generado ingresos ordinarios), la entidad necesitaría aplicar criterios más exigentes cuando determine si el conjunto tiene un proceso importante. Por consiguiente, para que califique como un negocio, el conjunto tendría “tanto un input como un proceso importante que juntos contribuyen de manera importante a la capacidad para crear outputs solo si incluye empleados que forman una fuerza de trabajo organizada y un input que la fuerza de trabajo podría desarrollar o convertir en output.” Sin embargo, la existencia de cualquier empleado no significa que un conjunto sin outputs deba ser considerado un negocio. La “fuerza de trabajo organizada tiene que tener las habilidades, conocimiento, o experiencia necesarios para desempeñar un proceso adquirido (o grupo de procesos),” lo cual es crítico para producir outputs. La ASU señala que en la evaluación de si una fuerza de trabajo adquirida está desempeñando un proceso importante, los siguientes factores deben ser considerados:

- a. El proceso (o grupo de procesos) no es crítico si, por ejemplo, es considerado auxiliar o menor en el contexto de todos los procesos requeridos para crear outputs.
- b. Los inputs que los empleados que hacen parte de una fuerza de trabajo organizada podrían desarrollar (o están desarrollando) o convierten en outputs podrían incluir lo siguiente:
 1. Propiedad intelectual que podría ser usada para desarrollar un bien o servicio
 2. Recursos que podrían ser desarrollados para crear outputs
 3. Acceso a materiales o derechos necesarios que permitan la creación de outputs futuros.

Ejemplos de inputs que podrían ser desarrollados incluyen tecnologías, intereses minerales, inmuebles, e investigación y desarrollo en-proceso.

El ejemplo que se presenta a continuación, el cual es reproducido de la ASU, ilustra la valoración que la entidad realizaría cuando un conjunto no tenga outputs.

Caso C: Adquisición de Biotech

805-10-55-70 Pharma Co. Compra las acciones en circulación de Biotech. Las operaciones de Biotech incluyen actividades de investigación y desarrollo en varios componentes de drogas que están en desarrollo (proyectos de investigación y desarrollo en-proceso). Los proyectos de investigación y desarrollo en-proceso están en diferentes fases del proceso de aprobación de la U.S. Food and Drug Administration y tratarían enfermedades significativamente diferentes. El conjunto incluye administración senior y científicos que tienen las habilidades, conocimiento, o experiencia necesarios para realizar las actividades de investigación y desarrollo. Además, Biotech tiene activos tangibles de larga vida tales como sedes corporativas, un laboratorio de investigación, y equipo de laboratorio. Biotech todavía no tiene un producto comercializable y, por consiguiente, no ha generado ingresos ordinarios. Asuma que cada proyecto de investigación y desarrollo tiene una cantidad importante de valor razonable.

805-10-55-71 Pharma Co. Primero considera la orientación contenida en los párrafos 805-10-55-5A hasta 55-5C. Los activos identificables contenidos en el conjunto incluyen múltiples proyectos de investigación y desarrollo en-proceso y activos tangibles (las sedes corporativas, el laboratorio de investigación, y el equipo de laboratorio). Pharma Co. concluye que los proyectos de investigación y desarrollo en-proceso no son activos similares porque los proyectos tienen riesgos significativamente diferentes asociados con la administración de los activos y la creación de los outputs (esto es, porque hay riesgos de desarrollo significativamente diferentes en las diferentes fases de desarrollo, riesgos de mercado relacionados con la diferente base de clientes, y mercados potenciales para los compuestos). Además, Pharma Co. concluye que hay valor razonable asociado con la fuerza de trabajo adquirida a causa del conocimiento de propietario y la experiencia con los proyectos continuos de desarrollo de Biotech y el potencial para la creación de nuevos proyectos de desarrollo que la fuerza de trabajo incorpora. Por lo tanto, Pharma Co. concluye que sustancialmente todo el valor razonable de los activos brutos adquiridos no está concentrado en un solo activo identificable o grupo de activos identificables y que adicionalmente tiene que evaluar si el conjunto tiene los requerimientos mínimos para ser considerado un negocio.

805-10-55-72 Dado que el conjunto no tiene outputs, Pharma Co. evalúa los criterios contenidos en el párrafo 805-10-55-5D para determinar si el conjunto tiene tanto un input como un proceso importante que juntos de manera importante contribuyan a la capacidad para crear outputs. Pharma Co. concluye que los criterios se satisfacen porque los científicos conforman una fuerza de trabajo organizada que tiene las habilidades, conocimiento, o experiencia necesarios para desempeñar el proceso que cuando sea aplicado a los inputs de la investigación y desarrollo en proceso son críticos para la capacidad para desarrollar esos inputs en un producto que sea proporcionado a un cliente. Pharma Co. también determina que hay una cantidad más-que-insignificante de plusvalía (incluyendo el valor razonable asociado con la fuerza de trabajo), lo cual es otro indicador de que la fuerza de trabajo está desempeñando un proceso crítico. Por lo tanto, el conjunto incluye tanto inputs como procesos importantes y es un negocio.

Un conjunto con outputs

Las Bases para las conclusiones de la ASU señalan que cuando un conjunto tiene outputs (i.e., hay una continuación de ingresos ordinarios antes y después de la transacción), “es más probable que el conjunto incluya tanto un input como un proceso importante cuando sea comparado con un conjunto que no esté generando outputs.” Por consiguiente, los criterios para determinar si un conjunto con outputs tiene un proceso importante son menos exigentes. El conjunto con outputs incluiría un proceso importante si se satisface cualquiera de los siguientes criterios:

- a. Los empleados que forman una fuerza de trabajo organizada con las habilidades, conocimiento, o experiencia necesarios para desempeñar un proceso adquirido (o grupo de procesos) que cuando es aplicado a un input adquirido o inputs es crítico para la capacidad para continuar produciendo outputs. Un proceso (o grupo de procesos) no es crítico si, por ejemplo, es considerado auxiliar o menor en el contexto de todos los procesos requeridos para continuar produciendo outputs.
- b. Un contrato adquirido que proporciona acceso a una fuerza de trabajo organizada que tiene las habilidades, conocimiento, o experiencia necesarios para desempeñar un proceso adquirido (o grupo de procesos) que cuando es aplicado a un input adquirido o inputs es crítico para la capacidad para continuar produciendo outputs. La entidad debe valorar la sustancia del contrato adquirido y si efectivamente ha adquirido una fuerza de trabajo organizada que desempeña un proceso sustantivo (por ejemplo, considerando la duración y los términos de renovación del contrato).

- c. El proceso adquirido (o grupo de procesos) cuando es aplicado a un input adquirido o inputs de manera importante contribuye a la capacidad para continuar produciendo outputs y no puede ser reemplazado sin costo, esfuerzo, o demora importante en la capacidad para continuar produciendo outputs.
- d. El proceso adquirido (o grupo de procesos) cuando es aplicado a un input adquirido o inputs de manera importante contribuye a la capacidad para continuar produciendo outputs y es considerado único o escaso.

Una fuerza de trabajo organizada puede representar un proceso importante pero no está requerida si estén presentes outputs. Las Bases para las conclusiones señalan, por ejemplo, que “una fuerza de trabajo organizada puede no estar requerida si el conjunto incluye procesos automatizados (por ejemplo, mediante tecnología, infraestructura, o equipo especializado adquiridos) u otros procesos importantes que contribuyan a la capacidad para continuar produciendo outputs.”

Sin embargo, la ASU aclara que la sola continuación de ingresos ordinarios no significa que hayan sido adquiridos tanto un input como un proceso importante. La ASU señala que “los acuerdos contractuales asumidos que determinan la continuación de ingresos ordinarios (por ejemplo, contratos con clientes, listas, de clientes, y arrendamientos [cuando el conjunto es el arrendador] deben ser excluidos del análisis... o si un proceso [importante] ha sido adquirido.”

El ejemplo que se presenta a continuación, que es reproducido de la ASU, ilustra la valoración que la entidad haría cuando un conjunto tenga outputs.

Caso F: Licencia de derechos de distribución

805-10-55-82 La Compañía A es un distribuidor de alimentos y bebidas. La Compañía A participa en un acuerdo para sub-licenciar los derechos de distribución en Latinoamérica del Yogurt Marca F a la Compañía B, por el cual la Compañía B distribuirá en Latinoamérica el Yogurt Marca F. Como parte del acuerdo, la Compañía A transfiere los contratos existentes del cliente en Latinoamérica a la Compañía B y un contrato de suministro en el mercado con el productor del Yogurt Marca F. La Compañía A retiene todos sus empleados y capacidades de distribución.

805-10-55-83 La Compañía B considera primero la orientación contenida en los párrafos 805-10-55-5A hasta 55-5C. Los activos identificables que podrían ser reconocidos en una combinación de negocios incluyen la licencia para distribuir el Yogurt Marca F, contratos con clientes, y el acuerdo de suministro. La Compañía B concluye que la licencia y los contratos con clientes tendrán el valor razonable asignado a ellos. La Compañía B concluye que ningún activo representa sustancialmente todo el valor razonable de los activos brutos. La Compañía B entonces considera si la licencia y los contratos con clientes son un grupo de activos intangibles similares. Dado que la licencia y los contratos con los clientes están en diferentes clases principales de activos intangibles identificables, no son considerados activos similares. Por consiguiente, sustancialmente todo el valor razonable de los activos brutos adquiridos no está concentrado en un solo activo identificable o grupo de activos similares identificables, y la Compañía B tiene que evaluar si el conjunto tiene tanto un input como un proceso importante.

805-10-55-84 El conjunto tiene outputs a través de la continuación de ingresos ordinarios con los clientes en Latinoamérica. Por lo tanto, la Compañía B tiene que evaluar los criterios contenidos en el párrafo 805-10-55-5E para determinar si el conjunto incluye un input y un proceso importante que juntos de manera importante contribuyan a la capacidad para crear outputs. La Compañía B considera si los contratos adquiridos están proporcionando acceso a una fuerza de trabajo organizada que desempeña un proceso importante. Sin embargo, dado que los contratos no están prestando un servicio que aplique un proceso a otro input adquirido, la Compañía B concluye que la importancia de los contratos es solo la de la adquirir inputs. El conjunto no es un negocio porque:

- a. No incluye una fuerza de trabajo organizada que podría satisfacer los criterios contenidos en el párrafo 805-10-55-5E(a) hasta (b).
- b. No hay procesos adquiridos que podrían satisfacer los criterios contenidos en los párrafos 805-10-55-5E(c) hasta (d).
- c. No incluye tanto un input como un proceso importante.

Definición de output

La ASU cambia la definición de un output al “resultado de los inputs y procesos aplicados a esos inputs que proporcionan bienes o servicios para los clientes, ingresos por inversión (tales como dividendos o intereses), u otros ingresos ordinarios.” Este cambio estrecha la definición para que sea consistente con la ASC 606, la cual, tal y como se observa en las Bases para las conclusiones de la ASU, “describe los bienes o servicios que son el output de las actividades ordinarias de la entidad.” Sin embargo, no toda entidad tiene ingresos ordinarios que estén dentro del alcance de la ASC 606. Por consiguiente, la Junta decidió incorporar en la definición de output otros tipos de ingresos ordinarios. Por ejemplo, la referencia a los ingresos por inversión contenida en la definición de un output fue incluida para asegurar que la compra de una compañía de inversión todavía calificaría como una combinación de negocios.

Convergencia con los IFRS

La definición de un negocio contenida en la ASC 805 actualmente es idéntica a la contenida en el IFRS 3³. Sin embargo, la interpretación y aplicación de este término en jurisdicciones que aplican los US GAAP no parece consistente con la que se hace en las jurisdicciones que aplican los IFRS (i.e., la definición de un negocio en las jurisdicciones IFRS no es aplicada de manera tan amplia). Si bien la ASU adiciona a orientación para la implementación a los US GAAP que no se encuentra en los IFRS, FASB tiene la intención de alinear más estrechamente la práctica según los US GAAP con la según los IFRS mediante estrechar la aplicación de la definición de los US GAAP. Además, IASB ha adicionado a su agenda un proyecto sobre la definición de un negocio y ha emitido un [borrador para discusión pública](#), que propone enmiendas similares a las que aquí se describen para los US GAAP.

Fecha efectiva y transición

La ASU es efectiva para las entidades de negocio públicas en los períodos anuales que comiencen después de diciembre 15, 2017, incluyendo los períodos intermedios consiguientes. Para todas las otras entidades, la ASU es efectiva en los períodos anuales que comiencen después de diciembre 15, 2018, y los períodos intermedios dentro de los períodos anuales que comiencen después de diciembre 15, 2019. La ASU tiene que ser aplicada prospectivamente en o después de la fecha efectiva, y en la transición no se requieren revelaciones para el cambio en el principio de contabilidad.

La adopción temprana es permitida para las transacciones (i.e., adquisiciones o disposiciones) que ocurrieron antes de la fecha de emisión o de la fecha efectiva del estándar si las transacciones no fueron reportadas en estados financieros que hayan sido emitidos o hechos disponibles para emisión.

³ IFRS 3, *Business Combinations*.

Subscriptions

Si usted desea recibir Heads Up y otras publicaciones de contabilidad emitidas por el Accounting Standards and Communications Group, de Deloitte, por favor [regístrese en www.deloitte.com/us/accounting/subscriptions](http://www.deloitte.com/us/accounting/subscriptions).

Dbriefs para ejecutivos financieros

Lo invitamos a que participe en Dbriefs, la serie de webcast de Deloitte que entrega las estrategias prácticas que usted necesita para mantenerse en la cima de los problemas que son importantes. Tenga acceso a ideas valiosas e información crítica de los webcast en las series "Ejecutivos Financieros" sobre los siguientes temas:

- Estrategia de negocios e impuestos
- Orientando el valor de la empresa
- Información financiera
- información financiera para impuestos
- Gobierno, riesgo y cumplimiento
- Tecnología
- Transacciones y eventos de negocio

Dbriefs también proporciona una manera conveniente y flexible para ganar créditos de CPE – directo en su escritorio. [Subscribe](http://www.deloitte.com/us/dbriefs) Dbriefs para recibir notificaciones sobre futuros webcast en www.deloitte.com/us/dbriefs.

DART y US GAAP Plus

Tenga mucha información al alcance de su mano. La Deloitte Accounting Research Tool (DART) es una biblioteca comprensiva en línea de literatura sobre contabilidad y revelación financiera. Contiene material proveniente de FASB, EITF, AICPA, PCAOB, IASB y SEC, además de los manuales de contabilidad propios Deloitte y otra orientación interpretativa y publicaciones.

Actualizada cada día de negocios, DART tiene un diseño intuitivo y un sistema de navegación que, junto con sus poderosas características de búsqueda, les permite a los usuarios localizar rápidamente información en cualquier momento, desde cualquier dispositivo y buscador. Si bien buena parte del contenido de DART está contenido sin costo, los suscriptores pueden tener acceso a contenido Premium, tal como el FASB Accounting Standards Codification Manual [Manual de la codificación de los estándares de contabilidad de FASB], de Deloitte, y también pueden recibir Technically Speaking, la publicación semanal que resalta las adiciones recientes a DART. Para más información, o inscribirse para 30 días gratis de prueba del contenido Premium de DART, visite dart.deloitte.com.

Además, asegúrese de visitar [US GAAP Plus](#), nuestro nuevo sitio web gratis que destaca noticias de contabilidad, información, y publicaciones con un centro de atención puesto en los US GAAP. Contiene artículos sobre las actividades de FASB y las de otros emisores de estándar y reguladores de Estados Unidos e internacional, tales como PCAOB, AICPA, SEC, IASB y el IFRS Interpretations Committee. ¡Dele un vistazo hoy!

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de Heads Up -- Volume 24, Issue 3 – Enero 13, 2017 – FASB Clarifies the Definition of a Business– Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.

Heads Up es preparado por miembros del National Office Accounting Services Department de Deloitte tal y como lo requieran los desarrollos que se den. Esta publicación solo contiene información general y Deloitte, por medio de esta publicación, no está prestando asesoría o servicios de contabilidad, negocios, finanzas, inversión, legal, impuestos u otros de carácter profesional. Esta publicación no sustituye tales asesorías o servicios profesionales, ni debe ser usada como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar sus negocios. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus negocios, usted debe consultar un asesor profesional calificado.

Deloitte no será responsable por cualquier pérdida tenida por cualquier persona que confíe en esta publicación. Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Deloitte & Touche LLP, una subsidiaria de Deloitte LLP. Por favor vea www.deloitte.com/us/about para una descripción detallada de la estructura de Deloitte LLP y sus subsidiarias. Ciertos servicios pueden no estar disponibles para atestar clientes según las reglas y regulaciones de la contaduría pública.